



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

SECRETARIA GENERAL >
CONTRATACION

Expediente:	SG/CON/SUM/2/2023
Procedimiento:	ABIERTO ORDINARIO
Descripción:	CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION CON TRES ENTREGAS SEMANALES PARA CADA CENTRO DEPENDIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

ACTA MESA CONTRATACION II 13/04/2023

1º.- Constitución de la Mesa

-Reunidos en el Despacho del Secretario General del Ayuntamiento de Baeza, el día 13 de abril de 2023 a las 12:10 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION CON TRES ENTREGAS SEMANALES PARA CADA CENTRO DEPENDIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA**, formada por:

- D^a. Beatriz Martín Rodríguez, Presidenta de la Mesa.
- D. Víctor Castilla Penalva, Vocal (Secretario de la Corporación).
- D. Julián Fuentes Failde, Vocal (Interventor de la Corporación).
- D^a. M.^a Carmen Pérez Castro, Vocal (Técnica de Administración General).
- D^a. Ana M.^a Megías Garrido, Vocal (Auxiliar Administrativo).
- D. Antonio Salcedo Jódar, Secretario de la Mesa.

-Como asesor técnico de la Mesa de Contratación actúa, con voz y sin voto, D. José Ramón Medina Pulgar, Técnico de Contratación redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2º.- Orden del día

- 1.- Justificación de oferta anormalmente baja: SG/CON/SUM/2/2023 - Contrato de suministro de productos de alimentación con tres entregas semanales para cada centro dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, lote 5.
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: SG/CON/SUM/2/2023 - Contrato de suministro de productos de alimentación con tres entregas semanales para cada centro dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, lotes 2, 5 y 8.
entregas semanales para cada centro dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Baeza
- 3.- Propuesta adjudicación: SG/CON/SUM/2/2023 - Contrato de suministro de productos de alimentación con tres entregas semanales para cada centro dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, lotes 2, 5 y 8.

3º.- Características del contrato

- Tipo de Contrato: **Contrato administrativo de suministro, dividido en 9 lotes.**
- Tipo de Procedimiento: **Abierto ordinario.**
- Criterio de adjudicación: **Un solo criterio de adjudicación, precio más bajo.**
- Valor estimado del contrato: **206.911,84 €(IVA no incluido).**
- Duración del contrato: **Un año.**



4º.-Justificación de oferta anormalmente baja en lote 5

-Constituida la Mesa de Contratación, el Secretario de la misma informa a sus miembros de la presentación por la empresa **FRUTAS MACIAS VERA S.L.**, de la documentación requerida en el lote 5, para la justificación de su oferta anormalmente baja, con fecha 3/04/2023 por el Registro General del Ayuntamiento de Baeza a través de la Sede Electrónica, con número de registro de entrada 4194/2023.

-A continuación, la Mesa de Contratación procede a la lectura del informe técnico emitido por el Técnico de Contratación redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato, en relación con la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la empresa **FRUTAS MACIAS VERA S.L.**, que literalmente dice:

*José Ramón Medina Pulgar, Ingeniero Técnico en Electricidad del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, en calidad de Técnico de Contratación de la Secretaría General.

INFORMA: De conformidad con lo acordado en la mesa de contratación se me requiere la emisión del informe técnico correspondiente a la documentación de justificación de oferta anormalmente baja presentada por Frutas Macías Vera S.L. para el lote 5, frutas y hortalizas.

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Visto que la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato en reunión celebrada el día 28 de marzo de 2023, ha procedido a la apertura de las proposiciones económicas presentadas en la licitación para la adjudicación del contrato citado, resultando que la oferta económica presentada por Frutas Macías Vera S.L, está incurso en presunción de anormalidad, de conformidad con los parámetros establecidos en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que, de conformidad con lo anterior, se le requiere para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, con el fin de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

II. Visto que la citada empresa presenta con fecha 3 de abril de 2023 con número de registro 4194, realiza la justificación de su oferta anormal o desproporcionada.

III. En la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas se indica que, para justificar la baja en presunción de anormalidad, la empresa licitadora:

De conformidad con lo establecido en la cláusula 17 del Pliego de Prescripciones Técnicas, el licitador deberá aportar como mínimo la siguiente documentación:

Presupuestos y/o facturas de los últimos 6 meses de los productos del lote que ha ofertado previos a la fecha de fin de presentación de ofertas.

Además, se justificará detalladamente que puede cumplir el plazo de entrega de los pedidos en un tiempo igual o inferior a 24 horas desde que se realice el pedido y que puede efectuar 3 entregas semanales para cada centro. Ejemplo (vehículos propios, subcontratación del servicio de mensajería, etc.).

Se comprobará que los precios unitarios de los presupuestos y/o facturas son inferiores a los precios que oferta el licitador y que es viable cumplir los plazos de entrega de los productos.

INFORME

Primero. Que la justificación de su oferta se fundamenta esencialmente en los costes de los productos, indicando el origen del precio, para ello la empresa licitadora:

1. Aporta facturas de sus proveedores de los últimos 6 meses.
2. Aporta la identificación de su flota de vehículos en propiedad y conductores/as. Indica que el reparto lo realiza con vehículos propios y no recurre a subcontratas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

**SECRETARIA GENERAL >
CONTRATACION**

CONCLUSIÓN

Vista la justificación presentada por Frutas Macías Vera S.L. ha proporcionado argumentos suficientes que permiten en mi juicio llegar a la convicción de que se puede llevar a cabo por la oferta económica presentada, y he de informar de manera favorable la justificación presentada."

-A la vista del informe anterior, la Mesa de Contratación acuerda considerar **justificada la viabilidad de la oferta** presentada por **FRUTAS MACIAS VERA S.L** y **admitir dicha oferta** en el procedimiento de licitación para la adjudicación del **LOTE 5 "Suministro de frutas y hortalizas"** del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION CON TRES ENTREGAS SEMANALES PARA CADA CENTRO DEPENDIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA.**

5º.-Valoración de criterios evaluables automáticamente en lotes 2, 5 y 8

-La Mesa de Contratación continua con la evaluación y con la clasificación por orden decreciente de la documentación contenida en los sobres «B» de las proposiciones admitidas en los lotes 2, 5 y 8, con arreglo a los criterios y a las ponderaciones establecidas en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; resultando lo siguiente:

- **LOTE 2. Suministro de agua, zumos, cerveza, bebidas gaseosas y alcohólicas:**

ORDEN	LICITADOR	DESCUENTO	PUNTOS
1º	TU SUPER MORON S.L	5,11%	100
2º	PEDRO JUAN ARANDA VARGAS	5,02%	98,24
3º	ARROBA BAEZA S.L	3,60%	70,45
4º	RAFAEL LECHUGA VIEDMA	2,01%	39,33

- **LOTE 5. Suministro de frutas y hortalizas:**

ORDEN	LICITADOR	DESCUENTO	PUNTOS
1º	FRUTAS MACIAS VERA S.L	31,50%	100
2º	PEDRO JUAN ARANDA VARGAS	12,13%	38,51
3º	TU SUPER MORON S.L	5,21%	16,54

- **LOTE 8. Suministro de conservas, pastas, legumbres y otros productos de almacén:**

ORDEN	LICITADOR	DESCUENTO	PUNTOS
1º	RAFAEL LECHUGA VIEDMA	9,01%	100
2º	ARROBA BAEZA S.L	8,60%	95,45
3º	TU SUPER MORON S.L	4,11%	45,62
4º	PEDRO JUAN ARANDA VARGAS	2,50%	27,75



6º.- Propuesta de adjudicación en lotes 2, 5 y 8

-Vista la valoración resultante de las ofertas admitidas en los lotes 2, 5 y 8 del contrato.

-Visto lo dispuesto en la cláusula 1.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que dice:

“...

-Ningún licitador podrá resultar adjudicatario de más de un lote, salvo que sea el único licitador en el respectivo lote, en cuyo caso se exceptionará esta prohibición en aplicación de la obligatoriedad de adjudicar el contrato establecida en las cláusulas 2 y 15 de este pliego, según la cual *el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en este Pliego.*

“...

-Los licitadores que se presenten a varios lotes deberán expresar su orden de preferencia de adjudicación en caso de resultar valorados como mejor oferta en más de uno de ellos.

“...”

Visto el orden de preferencia de adjudicación expresado por los licitadores en sus ofertas, que es el siguiente:

LICITADOR	ORDEN DE PREFERENCIA
ARROBA BAEZA S.L	Lotes 2,8,3
PEDRO JUAN ARANDA VARGAS	Lotes 5,7,6,8,3,2
FRUTAS MACIAS VERA S.L	Lote 5
RAFAEL LECHUGA VIEDMA	Lotes 3,8,2
TU SUPER MORON S.L	Lotes 8,2,5

La Mesa de Contratación procede a realizar el acto de propuesta de adjudicación de los lotes 2, 5 y 8 del contrato:

• LOTE 2. Suministro de agua, zumos, cerveza, bebidas gaseosas y alcohólicas:

-Visto el orden de clasificación de las proposiciones admitidas en este lote, que es el siguiente:

ORDEN	LICITADOR	DESCUENTO	PUNTOS
1º	TU SUPER MORON S.L	5,11%	100
2º	PEDRO JUAN ARANDA VARGAS	5,02%	98,24
3º	ARROBA BAEZA S.L	3,60%	70,45
4º	RAFAEL LECHUGA VIEDMA	2,01%	39,33

La Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación del **LOTE 2 “Suministro de agua, zumos, cerveza, bebidas gaseosas y alcohólicas” del CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION CON TRES ENTREGAS SEMANALES PARA CADA CENTRO DEPENDIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA** a favor de **TU SUPER MORON S.L**, dado que es el licitador con mejor puntuación en este lote 2, ha establecido como orden de preferencia los lotes 8/2/5 (en el lote 8 se propone a otro licitador con mayor puntuación) y se propone para la adjudicación de este lote 2 según su orden de preferencia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

**SECRETARIA GENERAL >
CONTRATACION**

• **LOTE 5. Suministro de frutas y hortalizas:**

ORDEN	LICITADOR	DESCUENTO	PUNTOS
1º	FRUTAS MACIAS VERA S.L	31,50%	100
2º	PEDRO JUAN ARANDA VARGAS	12,13%	38,51
3º	TU SUPER MORON S.L	5,21%	16,54

La Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación del **LOTE 5. “Suministro de frutas y hortalizas” del CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION CON TRES ENTREGAS SEMANALES PARA CADA CENTRO DEPENDIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA** a favor de **FRUTAS MACIAS VERA S.L**, por ser el licitador que ha presentado la proposición que ha obtenido mayor puntuación, y haber establecido el licitador este lote como preferente.

• **LOTE 8. Suministro de conservas, pastas, legumbres y otros productos de almacén:**

ORDEN	LICITADOR	DESCUENTO	PUNTOS
1º	RAFAEL LECHUGA VIEDMA	9,01%	100
2º	ARROBA BAEZA S.L	8,60%	95,45
3º	TU SUPER MORON S.L	4,11%	45,62
4º	PEDRO JUAN ARANDA VARGAS	2,50%	27,75

La Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación del **LOTE 8. “Suministro de conservas, pastas, legumbres y otros productos de almacén” del CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION CON TRES ENTREGAS SEMANALES PARA CADA CENTRO DEPENDIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA** a favor de **ARROBA BAEZA S.L**, dado que:

- RAFAEL LECHUGA VIEDMA, licitador con mejor puntuación en este lote 8, ha establecido como orden de preferencia los lotes 3/8/2 y se propone para la adjudicación del lote 3 según su orden de preferencia.
- ARROBA BAEZA S.L es el siguiente licitador con mejor puntuación en este lote 8, ha establecido como orden de preferencia los lotes 2/8/3 (en el lote 2 se propone a otro licitador con mayor puntuación) y se propone para la adjudicación del lote 8 según su orden de preferencia.



7º.- Finalización de la sesión

-La Presidenta da por terminada la reunión a las 12:33 horas del día 13/04/2023. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el secretario, certifico.
